

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00596
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	24/04/2023 17:00:30	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 418/2023.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Cono Castro.

RESULTANDO: Que con fecha 20 de abril de 2023, el Sr. Castro solicitó conocer “*la cantidad de pedidos por parte de fiscalías penales en Uruguay al if por denuncias penales por responsabilidad médica*”.

CONSIDERANDO: 1) Que del informe realizado por el Departamento de Políticas Públicas surge que *no es posible identificar dichas denuncias debido a que el sistema informático de la Fiscalía clasifica las denuncias en base al título del delito identificado por el funcionario de Ministerio del Interior o Fiscalía que recepciona la denuncia, según su interpretación del delito y no se identifica como delito “responsabilidad médica”*.

2) Que el artículo 14 de la Ley N° 18.381 dispone los límites al acceso de la información estableciendo que “*La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido*”.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 14 de la ley N.º 18.381 de 17 de octubre de 2018, artículo 23 literal b) y 59 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **NO HACER LUGAR** a la solicitud de acceso a la información pública impetrada por el Sr. Cono Castro por los fundamentos expuestos en los Considerando de la presente Resolución.

2º) **NOTIFICAR** al interesado.

3º) **PASAR** a Gestión Documental a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en numeral que antecede.

4º) **CUMPLIDO**, archívese.

Montevideo,

JGD/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma

Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00596
Fecha:	25/04/2023 10:13:02	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	25/04/2023 10:13:00	Avala el documento